

# Preguntas Frecuentes

## ¿Qué es la Propiedad Intelectual?

La propiedad intelectual, según la definición de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, es toda creación del intelecto humano. Los derechos de propiedad intelectual protegen los intereses de los creadores al ofrecerles prerrogativas en relación con sus creaciones.

## ¿Qué se considera por invención?

Un invento, se refiere a productos, aparatos, artículos de fabricación o mejoras a la tecnología existente en esas categorías. Un invento puede ser un proceso para generar un resultado de aplicación útil o mejorar un sistema o proceso existente.

## ¿A quién pertenece mi invención?

De acuerdo a las normativas legales vigentes, recogidas en el Reglamento de Fomento de Propiedad Intelectual de la Universidad Austral de Chile, “los eventuales derechos de propiedad industrial derivados de la actividad inventiva y creativa de personas contratadas en una relación dependiente o independiente, por universidades o las instituciones de investigación, incluidas en el Decreto Ley n° 1.263, de 1975, pertenecerán a estas últimas, o quienes éstas determinen sin perjuicio de que los estatutos de dichas entidades regulen las modalidades en que el inventor o creador participe de los beneficios obtenidos por su trabajo”.(Artículo 70°, Ley 19.039).

## ¿Por qué debería revelar o dar a conocer una invención a la OTL?

Los académicos e investigadores de la UACH, pueden acercarse a la OTL si consideran que su producto o tecnología, podría tener un potencial de comercialización, y además que otorgue un beneficio a la sociedad. Esto es sobre todo en la etapa inicial del desarrollo de una tecnología, ya que antes de posicionarla en el mercado, debe evaluarse a través de un modelo de negocios o de masificación. En este sentido la protección de la Propiedad Intelectual es fundamental, ya que en general, proporciona el incentivo necesario para una empresa que está interesada en un determinado producto.

## ¿Cuándo debo divulgar una invención a la OTL?

El investigador debe dar a conocer su tecnología a la OTL cuando considere que ha descubierto un producto único y que represente un posible beneficio a la comunidad. Idealmente, esto debe hacerse antes de presentar el descubrimiento a través de publicaciones, conferencias u otras vías de divulgación. Una vez que la invención se da a conocer públicamente fuera de la UACH, las posibilidades de proteger una tecnología disminuyen considerablemente.

## **¿Qué es una licencia?**

Una licencia es un permiso concedido por el dueño de la Propiedad Intelectual, que permite a otra persona actuar en virtud de la totalidad o parte de los derechos de los propietarios, por lo general bajo un acuerdo de licencia por escrito.

## **¿Los investigadores se benefician de la concesión de licencias de invención?**

De acuerdo a la política interna de la Universidad en lo que respecta a Propiedad Intelectual, los beneficios por conceptos de licencias se distribuyen entre los inventores (autor o creador) y la UACH. Además, se debe considerar que si una invención tiene licencia, los investigadores pueden disfrutar de relaciones nuevas y mejoradas con las empresas, fomentando la investigación y alcance de estas a nivel social.

## **¿Qué sucede si mi tecnología la realicé con un investigador que no pertenece a la UACH?**

La Universidad resguardará de manera eficaz los derechos que pudieran corresponder, teniendo especial claridad en distinguir la titularidad sobre la propiedad intelectual que se aporta a los proyectos y aquella que se deriva del proyecto conjunto.